



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00505-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte demanda allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós

En escrito anterior la apoderada de la parte demandada solicita la terminación del proceso por haber consignado los valores ordenados en sentencia a favor de la parte demandante, se levanten las medidas, se archive el expediente.

Al respecto se le informa a la togada que no es procedente dar por terminado el proceso por cuanto la apoderada de la parte demandante solicito acumulación de proceso y para ello allega nueva pretensión contra el mismo demandado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

ngg

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1fb10c8e72d0453b609c62460426e0f3c964e3323021a0e71d06a2a469cfc4**

Documento generado en 24/02/2022 10:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>